



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 7
RAM 20/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 20/12

Sucre, 26 de Enero de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. Int. 04/12 de 25 de enero de 2012, emitida por los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, mediante la cual, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la convocatoria realizada por los miembros del Comité Ejecutivo de la Centralía de Chuqui Chuqui, con la finalidad de asistir al AMPLIADO EXTRAORDINARIO DE LA CENTRALIA DE CHUQUI CHUQUI, a realizarse el día sábado 28 y domingo 29 de enero de 2012, a partir de Hrs. 09:00am, en la Comunidad de Chuqui Chuqui del Distrito Municipal -7, con la finalidad de SOCIALIZAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO ANMI -MONTE VILLCA, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios de los Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Presidente, Secretaria y Vocal de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Carlos Torres, Arq. Marcelo Navas, Lic. José Luis Mendoza, Ing. Ana Rosa Vera y el Chofer: Sr. Francisco Pinto, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 26 de enero de 2012, realizada en la Sub Alcaldía Municipal del Distrito -1, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Presidente, Secretaria y Vocal de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Carlos Torres, Arq. Marcelo Navas, Lic. José Luis Mendoza, Ing. Ana Rosa Vera y el Chofer: Sr. Francisco Pinto, con la finalidad de que asistan en el AMPLIADO EXTRAORDINARIO DE LA CENTRALIA DE CHUQUI CHUQUI, a realizarse el día sábado 28 de enero de 2012, a partir de Hrs. 09:00am, a los efectos de SOCIALIZAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO ANMI -MONTE VILLCA, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Presidente,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RAM 20/12

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

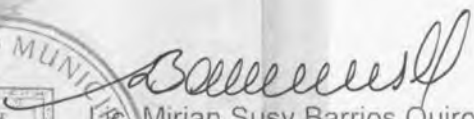
Secretaria y Vocal de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Carlos Torres, Arq. Marcelo Navas, Lic. José Luis Mendoza, Ing. Ana Rosa Vera y el Chofer: Sr. Francisco Pinto, con la finalidad de que asistan en el AMPLIADO EXTRAORDINARIO DE LA CENTRALIA DE CHUQUI CHUQUI, a realizarse el día sábado 28 de enero de 2012, a partir de Hrs. 09:00am, a los efectos de SOCIALIZAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO ANMI -MONTE VILLCA, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día sábado 28 de enero de 2012.

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse a la comunidad de Chuqui Chuqui, Distrito Municipal 7, a partir de Hrs. 09:00am, el día sábado 28 de enero de 2012, en favor de los Concejales, Asesores y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**

